

Madrid, 17 de noviembre de 2003

MANDOS INTERMEDIOS DE CONDUCCIÓN

En los últimos días han tenido lugar diversos contactos con la Dirección de la Empresa con objeto de abordar la problemática existente en torno a los Mandos Intermedios de Conducción, Jefes de Maquinistas y Subjefes de Depósito y a la próxima convocatoria para la cobertura de plazas de Mando Intermedio en puestos de Conducción.

En estos contactos, S.E.M.A.F. ha transmitido a la Dirección de la Empresa cuáles deben ser los principales aspectos recogidos en dicha convocatoria:

- Aplicación directa de la mencionada convocatoria a los que, a fecha de hoy, ostentan la categoría de Mando Intermedio en puestos de Conducción, Subjefes de Depósito y Jefes de Maquinistas.
- Establecimiento de nuevas condiciones retributivas, aplicables tanto al Personal recogido en el punto anterior como al que se incorpore a través de nuevas convocatorias.

En los próximos días debe llevarse a efecto la publicación de la convocatoria, ya que es un tema que no puede dilatarse más, y así se lo ha transmitido S.E.M.A.F. a la Dirección de la Empresa.

De hecho, podéis constatar que dicha publicación debe ser inminente a la vista del Comunicado Nº 64 de U.G.T. en el que, sin haber hecho nada por este Colectivo, como ya es característico en ellos, se lanzan como lobos a atribuirse méritos sobre la posible consecución del objetivo con una desfachatez inadmisibile y, con una actitud que tacha la más absoluta desvergüenza, dicen cosas como:

*“U.G.T. reivindica unos Mandos Intermedios de Conducción/Jefes de Maquinistas o Tutores independientes y profesionales,..., y demanda un lugar para este **Colectivo Profesional**, del que nunca debieron de ser desplazados”.*

Vamos a refrescarles la memoria: **U.G.T. promovió y firmó el XII Convenio Colectivo y el Marco Regulador de Mando Intermedio y Cuadro que se incorporó al mismo, a través del cual desplazaron al Personal de Conducción de los niveles 7, 8 y 9 de su Colectivo de procedencia hacia el pozo de esa nueva y única categoría de Mando Intermedio, donde una y otra vez se han visto discriminados respecto al Colectivo de Conducción, del que nunca debieron salir y al que van a volver de la mano de S.E.M.A.F.**

En la reunión de la Comisión Negociadora del XIV Convenio Colectivo de fecha 14 de mayo de 2003, S.E.M.A.F. mostró su disconformidad con el preacuerdo del texto del Convenio, señalando lo siguiente:

“La Representación del Semaf, respecto al documento a que se refiere este Acta, considera que recoge sólo algunos aspectos de sus reivindicaciones y no están resueltos temas fundamentales de su plataforma que deben ser acordados para dar su conformidad al Convenio, como son, además de los indicados anteriormente, los siguientes:

- *Convocatoria de Mandos Intermedios en la que pueda participar todo el personal que es Mando Intermedio y aquéllos que ostenten categoría susceptible de haber accedido a dicha categoría y que no lo hicieron. El resto de la Representación de los Trabajadores se manifiestan de acuerdo con esta petición.*
- *Estudio de la variable del Maquinista-Jefe del Tren.*

Por tanto, Semaf considera que tales asuntos precisan una solución inmediata para la firma del Convenio.”

Como se puede apreciar, **fue S.E.M.A.F. quien planteó ambos temas y sólo S.E.M.A.F. vinculó su firma del Convenio a que los mismos fuesen recogidos en el clausulado del Convenio Colectivo**, posibilitando las correspondientes mejoras a ambos colectivos: uno, el relativo a los Maquinistas Jefes de Tren, ya conseguido, y el otro a punto de hacerlo según el planteamiento recogido en dicho acta y repetido una y otra vez en reuniones con la Empresa, comunicados, asambleas, VIII Congreso, etc.

S.E.M.A.F. se ha comprometido a alcanzar ese objetivo, está trabajando por ello y lo va a lograr. U.G.T. no se ha comprometido a nada, no ha hecho nada (casi mejor) y no va a lograr nada, pero corre como loco ante la posibilidad de colgarse una medalla, aunque luego, eso sí, como ya ocurrió con el acuerdo de los Maquinistas-Jefes del Tren, impida la incorporación del acuerdo al Convenio al considerar que sólo se alcanzan acuerdos relativos al Colectivo de Conducción: ¿por qué será?.

Respecto a otro tipo de falacias que difunden sin ningún tipo de base argumental, como la relativa a que los Maquinistas debían ser exhaustivamente controlados por Maquinistas, cae por su propio peso. El absurdo en el que caen buscando argumentos donde no los hay hace que queden, una vez más, con sus vergüenzas al aire, si es que las tienen.

S.E.M.A.F. ha planteado y exigido en el pasado y lo sigue planteando y exigiendo ahora, como ha determinado el propio Congreso en su estrategia, el tema de los Tutores, y lo ha hecho con el convencimiento de que dichos tutores van a aportar apoyo al Maquinista para mejorar la Seguridad, es decir, haciendo propuestas concretas ante un tema de la máxima importancia para nuestro Colectivo. Y en todo momento hemos reivindicado la necesidad de que dichas funciones sean asumidas por los Mandos Intermedios de Conducción que, para ello, deben tener unas condiciones laborales y económicas adecuadas, única forma de que se incorpore el personal necesario de nuestro Colectivo a dicha categoría.

Por el contrario, ¿qué ha hecho U.G.T.?, ¿dónde están sus propuestas?, ¿dónde están sus *manifestaciones en innumerables ocasiones?*, ¿alguien lo ha visto, oído o leído?. No hay nada: todo mentira

S.E.M.A.F. VA A DAR RESPUESTA A SUS MANDOS INTERMEDIOS

LA COMISIÓN EJECUTIVA